



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del señor Juez el Proceso de Exoneración de Cuota Alimentaria radicado con el No. 2021-00028-00, informándole del memorial suscrito por la doctora BLANCA EMMA TORRES PINILLA, a través del cual allega la constancia emitida por la compañía de mensajería especializada SERVIENTREGA E-ENTREGA, donde certifican que la notificación personal conforme a las exigencias del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 fue efectiva. Sírvase proveer.

Zipacón, ocho (08) de junio de dos mil veintidós 2022.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, ocho (08) de junio de dos mil veintidós 2022.-

Ref. EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad No. 2021-00028-00
Demandante: AURA MARIA LAVERDE PARADA
Demandado: CRISTIAN DAVID LUENGUAS LAVERDE

Para los efectos procesales, agregase al proceso la certificación de citación para la notificación del demandado CRISTIAN DAVID LUENGUAS LAVERDE, para que sean tenidos en cuenta en el momento procesal pertinente.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA |
| SE NOTIFICA POR ESTADO No _____ La presente providencia 18 |
| En la fecha Hby 14 JUN 2022 Siendo las 8:00 A.M. |
| JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO |